

F1386

A2

M4

v.9



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## LIBRO 9º

ACAVADO EN 21 DE MAYO DE 1590.

1585

## LIBRO 9º

Del cabildo comenzado en primero de Enero de myll  
quinientos ochenta y cinco años.

Capellan de cabildo de albornoz. Este dia se nombro de conformidad de todos por capellan de albornoz que lo fue el año pasado.

Capellan de san ypolito bernardino de albornoz. Este dia se nombro de conformidad de todos por capellan de sant ypolito al dicho bernardino de albornos con los salarios que hasta aqui.

Este dia se voto por procuradores desta cibdad digo por letrados della por los mas votos a los doctores aguirre y aleman que lo fueron el año pasado.

Juez de comision de cuentas al señor fator. Este dia se voto por juez de cuentas desta ciudad y se nombro por la mayor parte al señor fator martin de yrigoyen.

Juez de bienes de difuntos el señor martin xaso. Este dia se voto por juez de bienes de difuntos y fue nombrado por la mayor parte el señor martin de xaso y se le dio poder en forma.

Este dia se voto por tenedor de bienes de difuntos al señor andres vazquez.

Este dia se nombraron por fieles executores el señor francisco guerrero y el señor (francisco) gaspar de rribadeneyra y se le dio poder en forma.

Diputado del alhondia. Este dia se nombro por diputado del alhondiga al señor alguazil mayor don

diego de velasco por un año y se le dio poder en forma.

Este dia se nombro por diputado de la carniceria el señor gaspar de rribadeneyra y se le dio poder en forma.

Este dia se nombro por diputados de la casa de la moneda al señor juan velasquez de salazar y geronimo lopez y se les dio poder en forma para dos meses.

Este dia se nombro por mayordomo desta ciudad a tomas justiniano que lo fue el año pasado y se le dio poder en forma.

Este dia se dixo que no se haga novedad en el acatamiento describano de negocios hasta que los letrados vean el recaudo que tiene tomas justiniano y la justicia que tiene el de cabildo.

Este dia se nombro por fiel contraste alonso de morales.

Este dia se nombro por alarife desta cibdad a pedro ortiz de oribe.

Este dia se nombro por veedor de los exidos a alonso de quesada.

Este dia se nombro por fiel de la romana de la carniceria a diego osorio.

Este dia se nombro por veedor del matadero a manuel cortes que lo tenia el año pasado.

ga don diego de velasco.

Diputado de la carniceria el señor gaspar de rribadeneyra.

Diputado de la casa de la moneda los señores juan velasquez de salazar y el señor geronimo lopez.

Mayordomo de la ciudad tomas justiniano.

Fiel contraste alonso de morales.

Alarife pedro ortiz de oribe.

Fiel de la romana a diego osorio.

Veedor del matadero manuel cortes.

Lib. 9-1.

001664



Martin de Jasso y Rodrigo de Avila recibieron las varas.

Este dia entraron en cabildo los señores martin de jasso y rodrigo de avila de los cuales fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del cual promethieron de usar bien y fielmente dicho su oficio de alcaldes ordinarios guardando el servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad y bien de la rrepublica y haran justicia a las partes que ante ellos parecieren a pedir la y se hallaren en este cabildo guardaran el secreto de las cosas que en el se trataren y haran lo que deben y son obligados y si asy lo hizieron nuestro señor los ayude y si no los condene y dixerón sy juro y amen y les fue dada comision y poder en forma para usar los oficios y dieronseles las varas.

Fiel guarda del matadero alonso zarco.

Este dia nombraron por fiel guarda del matadero digo del cebo del matadero a alonso zarco.

Fiel del rre-peso francisco torres.

Este dia se nombro por fiel del rre-peso de la carniceria a francisco de torres.

Fiel del rre-peso de santa catalina diego ximenez.

El señor geronimo lopez dixo ques de voto que no se provea este dicho oficio por ques.....y no ha sido acostumbrado ni usado de la mayor parte de votos se nombro a diego ximenez.

Este dia se nombro por porteros deste cabildo a bonilla y valdes que lo son.

Este dia se nombro por ynterprete desta ciudad a francisco granado.

Este dia se nombro por fiel guarda del alhondiga a diego de molina.

Este dia se nombro por escribano del alhondiga a andres de parraga.

Este dia se nombraron protomedicos el dotor pero lopez y el dotor de la fuente.

*El Dotor Pedro Farfan.—Rodrigo Davila.—Melchor de Legaspi.—Martin de Yrigoyen.—Ruy Diaz de Mendoza.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasques de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Don Luis de Velasco.—Alonso de Valdez.—Andres Vasques de Aldana.—Don Luis Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar de Rivadeneyra.—Juan Luys de Rivera.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*1585 años. En mexico a tres dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta y cinco años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor alcaide bernardino de albornos juan velasques de salazar guillen brondat don francisco guerrero.

Este dia entro andres de bonilla y dio fee que en virtud del villete que dio el señor theniente de corregidor que abia llamado todos los caballeros rregidores y solo no hallo al señor thesore-ro rruy diaz de mendoza.

Este dia entraron en cabildo los señores don luys phelipe de castilla y gaspar de ribadeneyra.

Este dia entro en cabildo el señor geronimo lopez.

Este dia fue acordado por los señores mexico que fuese dado poder cumplido al señor juan velasquez de salazar para que syga por todas ynstancias asy aqui como en castilla en corte el pleyto comenzado contra juan luys de ribera y los demas que en este caso le puede pretender muy en forma con facultad de sustituir y quel dicho señor juan velasquez y sus sustitutos gastaren asi aqui como en castilla se le pague de los propios de la ciudad y sea creida por la quenta que diere sin otro rrecabdo por la satisfaccion que del se tiene y asy mismo syga pleito contra la pretencion de luys martinez perez asy por rrespeto de ser ensayador de la casa de la moneda como por el nuevo oficio de alcaide de chapultepeque y contra las demas personas que por cualesquier officios pretendan vos y voto en este cabildo.

Esta dia abiendose tratado lo que se debe hacer en que los pregoneros tengan orden en los derechos y lo demas que convenga que se comete al señor theniente y a los señores fieles ejecutores ordenen lo que les parece en ello conviene en pro y utilidad desta rrepublica y para que se rremedien los daños que en ello a abido.

*El Licenciado Manjarrez.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Don Luis Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar de Rivadeneyra.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

*En mexico a 4 dias del mes de henero de 1585 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor juan velasques de salazar alonso de valdez don luys phelipe de castilla guillen brondate don francisco guerrero gaspar de rribadeneira.

Este dia se trato de la pregoneria que visto que por el abto fecho ayer se ordeno que se hiziesen ordenanzas y el tiempo no da lugar a hazellas y haze falta no aver pregoneros ordenaron que mañana sabado 5 deste los señores licenciado manjarrez y guillen brondat y gaspar rribadeneyra rrematen dicha pregoneria por este año con las condiciones pasadas y en este año se hagan por los caballeros nonbrados para ello las ordenanzas para adelante.

*Licenciado Manjarrez.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar Ryvadeneyra.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

*En Mexico siete dias del mes de henero de 1585 as.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez theniente de corregidor alguazil mayor don diego de velasco juan velasquez de salazar alonso de valdez guillen brondat gaspar de rribadeneyra.

Este dia se acordo que atento questa cometido al señor guillen brondat diese orden en lo de las quadrillas para el juego de cañas y el señor bernardino bazquez de tapia antes de agora nonbrado va fuera y en su lugar el señor guillen brondat ha nonbrado por quadrillero al señor diego de santa cruz lo qual esta ciudad aprueba y ha por bien y confirma y es menester de nuevo nonbrar al dicho diego de santa cruz por quadrillero.

Este dia se acordo y mando que se libre su salario a diego de valdez. Este dia se mando que se libre su salario a andres de bonilla y mas veynte pesos de ayuda de costa para guinaldo.

Este dia se mando se libre a alonso de quesada lo que pide corrido de su salario attento que dio su parecer en ello el señor guillen brondat.

*El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.*

Este dia el señor gaspar de rribadeneyra pidio lizencia en este cabildo para yrse a su casa que tiene fuera por cuatro meses y le fue concedida y en su lugar se nonbro por fiel executor por el tiempo de su nombramiento al señor don diego de velasco.

(Cinco rúbricas.)

*Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

El cabildo justicia y rregimiento desta insigne ciudad de mexico de la nueva espafia mandamos a vos tomas justiniano mayordomo de esta ciudad que de los pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios y rentas de ella deis y pagueis alonso de quesada veedor de los exidos sesenta y seis pesos y cinco tomines y cuatro granos por un tercio de doscientos pesos que se le da de salario cada un año y es corrido este tercio que con esta y su carta de pago mandamos se os lleven en cuenta. Fecho en mexico a siete dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta y cinco años.

*El Licenciado Manjarrez.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Guillen Brondat.—Gaspar de Rivadeneyra.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

El cabildo justicia y rregimiento desto ynsigne cibdad de mexico & mandamos a vos tomas justiniano mayordomo desta cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son a vuestro cargo de las rrentas della deis y pagueis a diego de valdez portero deste cabildo veynte y dos pesos de oro comund que son se le deben de su salario desde 20 de Julio de 1584 años hasta fin de diciembre pasado del dicho año a rrazon de cincuenta pesos de oro comund cada un año que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en quenta ques fecha en mexico 8 dias del mes de henero de 1585 años.

*El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Guillen Brondat.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

El señor gaspar de rribadeneyra pidio lizencia por cuatro meses en su lugar se nonbro por diputado don diego de velasco.



En mexico 11 dias del mes de henero de 1585 as.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez teniente de corregidor alguazil mayor don diego de velasco el alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar y guillen brondat don francisco guerrero davila.

Este dia abiendose tratado sobre la pregoneria se acordo que se comete a los señores fiel y executores para que ellos ordenen lo que en ello conviene y que la arrienden por el tiempo y precio que les pareciere dandoles plenaria comision para todo lo que en ello hizieren y la orden que en ello dieren. Este dia habiendo propuesto el señor don diego de velasco como valiendo el trigo ocho rreales oy dia dan menos pan en la plaza de lo que solian quando valian a 24 rs. se acordo que los panaderos se vengan a matricular todos para que hecho esto la cibdad probea lo que mas convenga y la diligencia se comete al señor don diego de velasco para que se haga lo dicho.

Este dia se acordo que se tome la quenta del oficio de obrero mayor guillen brondat de lo que toca a la sissa y se comete esta quenta al señor geronimo lopez para que se la tome de los años de mill y quinientos y ochenta y tres años y mill e quinientos y ochenta y quatro proximos pasados.

Este dia mando que se libren a guillen brondat 3000 ps. de oro comund de la sissa por un billete del arzobispo en que hizo se libren en pedro de rrequena dichos 3000 ps.

Este dia se acordo que se libren al escribano de cabildo los 100 pesos de la sissa en questan nonbrados que se le den y manda que se libre.

Este dia se acordo que desde el dia que se acordo que se vistiesen los porteros se le de andres de bonilla 20 ps. mas de ayuda de costa y ellos corran desde el dia que se dio comision al señor don francisco davila guerrero y a valdez se le den cincuenta pesos desde el dia de dicha comision.

*El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

El cabildo justicia e rregimiento desta ynsigne ciudad de mexico de la N. E. por S. M. & Mandamos a tomas jus-

tiniano mayordomo de la ciudad que de qualesquier maravedis o pesos de oro que son a vuestro cargo de los propios y rrentas della pagueis a andres de bonilla portero del cabildo 20 ps. de oro comun y son por los que se le dan por ayuda de costa por lo mucho que nos consta que trabaja que con estos y su carta de pago mandamos se os reciban en quenta. Dada en mexico a 7 dias del mes de henero de 1585.

*El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdez.—Gaspar de Ribadeneyra.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

En mexico 14 dias del mes de henero de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez teniente de corregidor y alguacil mayor don diego de velasco alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar alonso de valdes guillen brondat don francisco guerrero de avila juan luys de rribera.

Este dia entro en cabildo andres de bonilla y dio fee que en cumplimiento del billete que le dio el corregidor llamo a todos los corregidores deste cabildo asi a los presentes como a los que faltan.

Este dia abiendose tratado y conferrido sobre nonbrar personas de los señores caballeros rregidores para adistir al sinodo provincial para que fueron llamados fue acordado que se debian nonbrar dos personas de dichos caballeros que adsistan al dicho sinodo.

Este dia por quanto no se conformo en el nonbramiento de las personas que ayand adistir al dicho sinodo y asi se voto entre todos y por los mas votos rregulados salieron elegidos para que ayand de asistir y adsistan al dicho sinodo los señores juan velazquez de salazar y alonso de valdes y se les dio poder en forma para todo lo que en este caso se ofreciere y a ello concerniente.

*Lizenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdes.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

bonilla portero.

Que se nonbren dos caballeros rregidores para adistir al sinodo.

Que los señores juan velazquez y alonso de valdes adsistan al sinodo.

En mexico a 18 dias del mes de henero de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor y alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar guillen brondat don francisco guerrero davila juan luys de rribera.

Este dia entro el señor alguazil mayor don diego de velasco.

(Ocho rúbricas.)

Libranza al capellan de un año de salario y un tercio de san ypolito.

El cabildo justicia e rregimiento desta ynsigne ciudad de mexico de la nueva españa por su magestad & mandamos a vos tomas justiniano mayordomo de la ciudad que de los maravedis e pesos de oro que son a vuestro cargo de los propios y rrentas della deis e pagueis a a bernardino de albornoz capellan deste cabildo doscientos y veinte pesos y quatro tomines y ocho granos de oro comun que son se le deben los cien pesos de minas de salario de capellan de cabildo de un año el pasado de mill e quinientos y ochenta y quatro años y los cinquenta y cinco pesos y un tomin y dos granos de oro comun de un tercio que se le debe desde fin de agosto a fin de diciembre pasado de mill e quinientos ochenta y quatro años de salario de capellan de San ypolito que con esta y su carta de pago mandamos se vos rreciban en quenta dado en mexico a 14 dias del mes de henero de 1585 años.

*El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Guillen Brondat.*

En mexico a 21 dias del mes de henero de 1585 años.

El cabildo justicia e rregimiento desta ynsigne e muy leal ciudad de mexico de la nueva españa por su magestad & mandamos a vos diego de molina alcayde fiel de la alhondiga desta cibdad que de qualquier pesos de oro questan a vuestro cargo de los granos que se cobran del trigo harina y cebada que entra en la dicha alhondiga conforme a las hordenanzas deis y pagueis a miguel de parra escrivano de la dicha alhondiga cien pesos de oro comun que se le mandan pagar de un tercio de su salario que se cumplio en fin de diciembre

del año pasado de 1584 años atento quel señor alguazil mayor don diego de velasco a quien se cometio dio parecer aver servido el dicho tiempo los quales dichos cient pesos se ha de pagar a quenta de lo caydo en la dicha alhondiga conforme a las hordenanzas della que con esto y su carta de pago mando se los rreciban e tomen en quenta los quales dichos cien pesos son del dicho tercio de trescientos pesos que estan señalados por año.

Fecha en mexico a 19 de henero de 1585 años.

*El licenciado Manjarrez.—Bernardino de Albornoz.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar de Ribadeneyra.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

En mexico a 25 dias del mes de henero de 1585 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor y alguazil mayor don diego de velasco alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar y don luys de castilla guillen brondat don francisco guerrero davila.

Este dia entro baltazar villerino de parte y en nonbre del sigundo provincial digo que entro baltazar villerino portero mayor del santo concilio provincial y clerigo presbitero y pidio de parte del dicho concilio que para mañana a las ocho y para los demas actos que se obieren de hazer en dicho concilio que se acudan los caballeros nonbrados para la adsistencia del dicho concilio e le fue rrespondido por este cabildo que acudieran los caballeros nonbrados como esta ordenado.

Cita baltazar villerino para el concilio provincial.

(Ocho rúbricas.)

El cabildo & mandamos a vos tomas justiniano mayordomo desta ciudad que de qualesquier marabedis e pesos que son o fueren a vuestro cargo de los propios y rrentas della deis y pagueis al señor don diego de velasco alguazil mayor seiscientos y veinte y ocho pesos y quatro granos de oro comun que son por quatrocientos y cinquenta y cinco ducados y seis rreales de buena moneda de castilla que parece y consta rrestarsele debiendo de los dos mill y quatrocientos y cinquenta y cinco ducados que monto el ayuda de costa questa ciudad



le señala por su procurador mayor en corte desde 1º de abril del año pasado de 1582 que salio desta ciudad en seguimiento del uso del hasta tres de octubre del año pasado de 84 que volvió a esta ciudad descontados los diez dias del mes de octubre del año de 82 de la computacion del tiempo que con esta y su carta de pago mandamos se os reciban en cuenta.

Dada en Mexico a 14 dias del mes de henero de 1585 años.

*El Licenciado Manjarrez.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Alonso de Valdes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En Mexico a 28 dias del mes de henero de 1585 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor y alguazil mayordomo don diego de velasco alcaide bernardino de albornoz juan velasquez de salazar don luys phelipe de castilla. Este dia entro el señor gaspar de rribadeneyra.

Este dia abiendo tratado esta ciudad sobre la prision de guillen de brondat cerca de la question que se dice aber tenido con don pedro de villegas alguazil mayor del santo officio y con..... vazques y otros el dia de las fiestas que se hizieron por ciudad sabado veynte y seis de henero deste año la qual prision con conocimiento de causa mandola ver el señor dotor santiago del riego alcaide desta corte y por que agora se ha entendido que los señores ynquisidores pretenden advocar en sy la cabsa y llevar a su carcel al dicho guillen brondat siendo dicha question sobre negocio no tocante a nuestra santa fee y el suseso quel dicho guillen de brondat como rregidor desta ciudad y su obrero mayor defendia el tablado y lugar questa ciudad mando hazer para si de que tenia cargo de mas de ser como es el dicho señor guillen brondat alferes general deste rreyno se ordeno y voto de conformidad por todo el cabildo quel señor don diego de velasco alguazil mayor y procurador general desta ciudad por peticion y peticiones pida en el rreal acuerdo y donde conviniere la defensa del dicho señor guillen brondat y de la jurisdiccion rreal con parecer de los señores letrados desta ciudad o de qualquier

dellos e asy se acordo e mando y se le notifico al dicho don diego de velasco estando presente de que doy fee.

*Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Gaspar de Rivadeneyra.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En Mexico a 28 del mes de henero de 1585 as. a las cuatro de la tarde.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez teniente de corregidor don diego de velasco alguazil mayor alcaide bernardino de albornoz juan velazques de salazar don francisco de guerrero davila gaspar de rribadeneyra. Abiendo escrito una carta para su majestad y otra para diego de salas barnadillo sobre el señor guillen brondat se salieron del cabildo.

Sean quantos en esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de Mexico de la nueva espanya por su magestad conviene a saber el licenciado manjarrez theniente de corregidor y el alcaide bernardino de albornoz juan velasquez de salazar geronimo lopez gaspar de rribadeneyra juan luys de rribera estando juntos en nuestro cabildo e ayuntamiento por nos y en nombre y en vos de los demas caballeros rregidores deste ayuntamiento otorgamos y conoscemos que damos nuestro poder cunplido bastante como se requiere de derecho al señor alguazil mayor don diego de velasco rregidor y procurador mayor del generalmente para todos nuestros pleytos causas y negocios cebiles y criminales eclesiasticos y seglares questa ciudad tiene y tuviere con qualquier personas de qualquier calidad que sean asi demandando como defendiendo y para los seguir e fenecer y acabar por todas ynstancias y sentencias pueda parecer y parezca ante su magestad e los señores presidente y oydores de su rreal audiencia y otros juezes y justicias eclesiasticas y seglares que con derecho deba y demandar rresponder y negar y conocer y defender y pedir y rrequerir y querellar y pedir y sacar testimonios y presentar cobranzas y escritos y escrituras y contradecir lo de contrario presentado y rrecusar juezes

y escrivanos y otras personas e jurar las tales rrecusaciones declinar jurisdiccion de qualesquier justicias e fazer juramentos e consentir e pedir e oir sentencias y las que se dieren en favor desta ciudad consentir y de las en contrario apelar e suplicar e lo seguir a donde con derecho deba y lo mismo de qualquier mando e agravio que en nuestro perjuicio se haya fecho e fiziere y pedir beneficio de rrestitucion in integrum y pedir e convocar qualesquier cartas de excomunion y facer todos los autos y diligencias que judicial y extrajudicialmente se rrequieren fazer e para ello le damos nuestro poder cunplido con libre y general administracion y con facultad de lo sustituir en quien quisiere y los rrelevamos en forma de derecho y para la firmeza dello obligamos los bienes y rrentas desta ciudad de Mexico fecho en ella a primero de febrero de mill e quinientos y ochenta y cinco años.

Y los otorgantes a los quales doy fee que conozco lo firmaron de sus nombres testigos don juan puerto carrero andres de bonilla diego de vaez.

*Licenciado Manjarrez.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Gaspar de Rivadeneyra.—Juan Luys de Rivera.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En Mexico a primero de hebrero de 1585.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez theniente de corregidor y alcaide bernardino de albornoz juan velasquez de salazar geronimo lopez gaspar de rribadeneyra juan luys de rribera.

Este dia entro el señor alguazil mayor diego de velasco.

Este dia entro el señor don luys phelipe.

Este dia se acordo nonbrar al señor geronimo lopez para la eleccion de veedores de todos los officios que nonbran veedores para los que se fueren nonbrados para este año.

Este dia se acordo que se pregone el abasto de la carniceria el lunes quatro deste y ese dia se junte la ciudad para que se rremate.

Este dia se acordo quel señor procurador desta ciudad adista a la visita quel señor doctor rrobles a de hazer a

Al señor geronimo lopez para nonbrar veedores de los officios que faltan.

los ojos de agua de atlaxuca y acuda al dicho señor doctor rrobles a decirle como la ciudad quiere acudir alli y acudir a lo necesario que alli sea menester.

Este dia se trato quel procurador mayor siga por todas ynstancias la causa contra el rrelator cerda sobre que en los exidos se le dio un pedazo de tierra y va labrando de la piedra de la ciudad y ay otras cosas en daño de la ciudad por lo qual acuda hasta finillo y acaballo por todas ynstancias y se le da comision y poder en forma.

*El Licenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Jeronimo Lopez.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Gaspar de Rivadeneyra.—Juan Luys de Rivera.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En Mexico a ocho dias del mes de hebrero de 1585 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor thesorero rruy dias de mendoza alcaide bernardino de albornoz juan velazquez de salazar geronimo lopez gaspar de rribadeneyra.

Este dia entro el señor don luys phelipe de castilla.

Este dia aviendo tratado sobre el nonbrar y conprar mahiz para el deposito por la orden que tienen las ordenanzas que confirmo su magestad se ordeno que los señores procurador mayor y geronimo lopez ablen al señor obispo y traten que se debe y es deste cabildo nonbrar persona para el gobierno dello y conprar dichos mahizes destruibillos conforme a las ordenanzas y lo mismo se les da comision que traten con su señoria yllustrisima sobre aberse notificado a pedro ortiz de uribe que se salga de su aposento y lo de al escribano quel tiene nonbrado para lo dicho y en todo se haga mucha ynstancia y se les dio poder ea forma.

Este dia se acordo que atento que juan torres hizo dexacion de su officio de procurador nonbra esta ciudad a juan de salazar a quien examino el dotor aguirre mandan se le de sustituto de dicho officio de procurador.

Este dia entro el señor don diego de velasco alguazil mayor.

Este dia los señores yllustres Mexico mando que atento a que francisco de

Que se de titulo a juan de salazar.